

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 12 DE MARZO 2019

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. Ibernal Basterra Txasko

CONCEJALES y CONCEJALAS:

Dña. Idoia Arenaza Sáenz del Burgo

Dña. Zuriñe Sáenz Sáenz

D. Manuel Muñoz Morentin

D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz

Dña. Susana Sáenz de Ugarte Corres

D. Juanjo García de Acilu Pérez

Dña. María Asun Quintana Uriarte

SECRETARIO: Miguel A. Olveira Barral, que da fe del acto.

EXCUSA SU ASISTENCIA:

D. Mikel Herrador Iriarte

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Campezo, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día doce de marzo de dos mil diecinueve, se reunieron en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno los Concejales y Concejalas anteriormente enunciados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ibernal Basterra Txasko, con asistencia del Secretario-Interventor.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 5 de febrero, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales y Sras. Concejalas junto con la citación a la presente sesión.

Se aprueba el acta presentada por unanimidad. La Sra. Presidenta proclama aprobadas las mencionadas actas, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Núm.	Fecha	Contenido
14	31/01/2019	APROBACIÓN TRANSFERENCIA BANCARIA
15	31/01/2019	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA CAMBIO DE CARPINTERIAS EXTERIORES EN CRTA OTEO
16	11/02/2019	APROBACION PLUSVALIAS
17	13/02/2019	RESOLUCIONES DEFINITIVAS SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO 2018
18	14/02/2019	LIQUIDACION PLUSVALIAS
19	14/02/2019	RESOLUCIÓN RECURSO DEVOLUCIÓN IBI
20	14/02/2019	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR-SUMINISTRO DE SEÑALES

- 21 14/02/2019 CONCESION LICENCIA OBRAS PARA REPARACION ALERO EN EL BARRIO DE ABAJO
- 22 22/02/2019 CONCESION LICENCIA OBRAS PARA CAMBIO DE CARPINTERIAS EXTERIORES EN C/ SUBIDA AL CASTILLO
- 23 22/02/2019 APROBACION PLIEGOS LICITACION FAROLAS FOTOVOLTAICAS DE LA BERGUILLA
- 24 27/02/2019 APROBACIÓN PLUSVALÍAS
- 25 28/02/2019 APROBACIÓN TRANSFERENCIA BANCARIA
- 26 01/03/2019 CONCESION LICENCIA OBRAS PARA REFORMA EXTERIOR DE VIVIENDA EN C/ ERAS DEL ARRABAL
- 27 01/03/2019 CONCESION LICENCIA OBRAS PARA ARREGLOS INTERIORES EN C/ALTO DEL CASTILLO
- 28 01/03/2019 CONCESION LICENCIA DE OBRAS INTERIORES EN VIVIENDA DE PLAZA DE LA IGLESIA
- 29 01/03/2019 CONCESION LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DE TEJADO EN C/ ARRABAL
- 30 01/03/2019 CONCESION LICENCIA DE OBRAS PARA VALLADO DE PARCELA 2084 DEL POLIGONO 1
- 31 01/03/2019 ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR-PROYECTO Y DIRECCIÓN OBRA ALBERGUE FASE III
- 32 05/03/2019 ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR-SUMINISTRO DE SEÑALES
- 33 05/03/2019 APROBACIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8M
- 34 05/03/2019 PRORROGA DE PLUSVALÍAS
- 35 05/03/2019 CONCESION LICENCIA OBRAS PARA ARREGLOS INTERIORES EN PLAZA DE IGLESIA
- 36 05/03/2019 CONCESION LICENCIA OBRAS PARA ARREGLO DE TEJADO EN C/ ARRABAL
- 37 08/03/2018 CONVOCATORIA DE PLENO DE 12 DE MARZO DE 2019

3.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES 2019

PARTE EXPOSITIVA:

Vista la necesidad de contratar la prestación de servicio de gestión integral para las piscinas municipales en la temporada estival de este año, se inició expediente de contratación del servicio, desarrollándose su ejecución en el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 8 de septiembre de 2.019 (ambos inclusive).

Vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, y las proposiciones presentadas.

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de contratación de fecha 12 de marzo de 2019, a favor de AGUA Y JARDÍN S.L.

Visto lo dispuesto por los artículos 12 y 25 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, así como la documentación obrante en el presente expediente, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 Y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Adjudicar a AGUA Y JARDÍN S.L., con CIF 0B26120964, el contrato de la gestión de servicios de las piscinas municipales (gestión, custodia, limpieza, atención, socorrismo, así como la explotación del bar) 2019, por el precio total de 16.000,00 € (DIECISÉIS MIL EUROS), IVA exduido, de conformidad con la propuesta económica presentada.

SEGUNDO.- Instar al órgano competente en materia presupuestaria se comprometa a habilitar las partidas necesarias para sufragar el gasto

TERCERO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de participantes en el procedimiento, otorgándole los recursos que procedan y emplazar al adjudicatario a la firma del contrato en el plazo de diez días.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia, para la firma de los documentos necesarios para ejecutar el presente contrato.

4.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DE SALA DE CALDERAS PARA BIOMASA EN EDIFICIO MUNICIPAL

PARTE EXPOSITIVA:

Vista la necesidad de contratar la realización de las obras de Reforma de sala de caldera en edificio en Santa Cruz de Campezo.

Visto el expediente de contratación tramitado para la contratación de la mencionada obra, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, y las proposiciones presentadas en el período de licitación.

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de contratación, de fecha 12 de marzo de 2019, a favor de la mercantil ELECNOR, S.A., por resultar la oferta más ventajosa económicamente.

Vista la documentación presentada, compuesta de fianza definitiva y documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto lo previsto por los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el articulado de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de obra de “*Reforma de sala de caldera en edificio en Santa Cruz de Campezo*” a la mercantil ELECNOR, S.A., con C.I.F. A-48027056 por importe de OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (86.654,00 €), iva excluido, en los términos recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil ELECNOR, S.A., al objeto de que comparezca para la firma del correspondiente contrato, en el plazo de cinco días.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de todos los documentos que sean necesarios.

5.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN INTERIOR DEL ALBERGUE-FASE III

PARTE EXPOSITIVA:

Vista la necesidad de contratar la realización de las obras de Rehabilitación interior del albergue municipal en Santa Cruz de Campezo.

Visto el expediente de contratación tramitado para la contratación de la mencionada obra, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, y las proposiciones presentadas en el período de licitación.

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de contratación, de fecha 12 de marzo de 2019, a favor de la mercantil ELECNOR, S.A., por resultar la oferta más ventajosa económicamente.

Vista la documentación presentada, compuesta de fianza definitiva y documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto lo previsto por los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el articulado de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los presentes:

- PRIMERO.-** ADJUDICAR el contrato de obra de “*Rehabilitación interior del albergue municipal en Santa Cruz de Campezo*” a la mercantil ELECNOR, S.A., con C.I.F. A-48027056 por importe de TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON TREINTA Y CINCO (302.423,35 €), iva excluido, en los términos recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada.
- SEGUNDO.-** Requerir a la mercantil ELECNOR, S.A., al objeto de que comparezca para la firma del correspondiente contrato, en el plazo de cinco días.
- TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación.
- CUARTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de todos los documentos que sean necesarios.

6.- INFORMES PRESIDENCIA.

Por parte de la Presidencia se cede la palabra a los distintos Concejales delegados y Concejales delegadas del área para que informen de las gestiones llevadas a cabo desde la última reunión.

Señala así mismo que la próxima sesión será el 8 de abril a las 20 horas.

La Sra. Sáenz, en su calidad de Concejala de Cultura, comienza indicando que mañana finaliza el curso de concina celebrado, y se remitirá encuesta de satisfacción para ver la valoración de la actividad.

En cuanto a la korrika, indica que pasará por el municipio el día 9 de abril a las 13 horas, realizando varias actividades culturales en esos días: 6, 7 y 13 de abril. Se puede consultar la programación en la página web municipal.

Se indica que el 5 de abril se procederá a la apertura de la casa rural de Ibernaló.

Comunica que la monitoria de la ludoteca va a dejar su puesto, por lo que se va a abrir un plazo de presentación para los interesados en el puesto de trabajo.

El 3 de marzo, la asociación de fibrosis quística ha dado a conocer en Santa Cruz de Campezo, en su trayecto en bicicleta que están realizando por la provincia, dentro del proyecto Arnasa Araba.

La Sra. Arenaza, en su calidad de Concejala de Asuntos sociales, señala que el 8 de marzo se ha realizado una marcha por la travesía con finalización en la plaza, llevando a cabo varios discursos, y posteriormente se ha participado en una comida.

Mañana dentro de la campaña de antirrumores junto con Ikuspegi, la bertso eskola de la montaña y el departamento de interculturalidad de la DFA, van a llevar a cabo una charla y un taller con bertsos con el objetivo de trabajar los antirrumores.

El día 31 de marzo se celebrará en la casa de cultura un teatro organizado por La Zanja.

Señala que dentro del tema promovido por Mendialdean en relación a los jantokis por un almuerzo saludable, se quiere continuar con dicho proyecto, y tras la última reunión con Gobierno Vasco, y visto que no hay capacidad de llevar la gestión de los mismos, se quiere redactar un texto para aprobar unas pautas en los OMR. Además se quería explicar a las familias las razones esgrimidas por el Gobierno Vasco, y también conocer los datos de las licitaciones para poder participar en las futuras redacción de los documentos.

La Sra. Saenz de Ugarte pregunta a que se debe el rechazo a la autogestión. La Sra. Concejala le indica que es debido a las exigencias requeridas así como a la partida económica.

La Sra. Quintana pregunta qué tipo de texto se quiere presentar al OMR. La Sra. Concejala le indica que los OMR aprueban anualmente los planes educativos y también

incluyen los datos referentes a la alimentación, ya que tienen muchas pautas para ir concretando poco a poco cada año.

El Sr. Ruíz de Loizaga, en su calidad de Concejal de Urbanismo, comenta que el Gobierno Vasco ya ha presentado el plan de seguridad vial de Campezo, y está para consulta en las oficinas municipales.

El pasado 7 de febrero se celebró el plan de actuaciones de URA con posterior visita a los puntos propuestos, y posterior reunión con las Juntas Administrativas, recogiendo un plan definitivo de propuestas, que se remitirán en los próximos días.

Da cuenta de los puntos más importantes tratados en la junta de cuadrilla extraordinaria celebrada el pasado 19 de febrero.

En cuanto a las farolas fotovoltaicas de la Berguilla, se producirá la adjudicación en los próximos días.

Para finalizar indica que dentro de la campaña de árboles vitales, organizada por la Fundación Vital, el 17 de marzo en la plaza se instalará una carpa para explicar el proyecto, y se entregará una mochila para realizar actuaciones.

El Sr. Muñoz, en calidad de Concejal de Hacienda y Empleo, comenta que con el tema de gazteleku se ha solicitado propuestas a dos empresas y se está a la espera.

Se indica que se ha concedido subvención para el arreglo del local de guarda bicis por parte de la DFA.

En la plaza berria se está perfilando la colocación de los columpios.

En cuanto al tema del porche de la residencia, se está a la espera del informe técnico municipal para poder proceder a la licitación.

Para finalizar, indica que el cierre del ejercicio presupuestario de 2018 ha resultado positivo con un importe de 138 mil euros.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa pregunta al grupo de portavoces municipales si quieren formular algún tipo de cuestión, no formulándose ninguna.

Y no habiendo más asuntos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y ocho minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, el Secretario, doy fe.